REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARR AL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Unidad de Contratos y Decretos de Personal.

AUTORIZA PERMISO A FUNCIONARIOS
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPAL DE PARRAL QUE INDICA. /

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 2326 /

PARRAL, 23 AGO. 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2. El Reglamento Interno del Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

3. El D.F.L. Nº 1 de 1994, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio Trabajo y Previsión Social.

4. Las Leyes Nº 19.070 de 1991 y Nº 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.

5. El Decreto Exento N° 7.176 de fecha 16 de noviembre de 2017, que autoriza al Jefe DAEM, don Mario García Martínez, para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".

6. La Ley N°19.296 artículo N°31 que indica que se deberá conceder a los Directores de las Asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado los permisos necesarios para ausentarse de sus labores con objeto de cumplir con los términos como representantes o Directores Gremiales.

7. Documento que Convoca a los Directores de las Comunas Afiliadas a la Confederación Nacional De Asociaciones de Funcionarios Asistentes de la Educación Municipalizada de Chile.

8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

9. El artículo 52 de la Ley 19.880, que dice de la retroactividad, los permisos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo produzcan consecuencias para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** el artículo N°31 de la Ley N°19.296 autoriza a los Directores Gremiales a solicitar 11 horas semanales para ejercer sus funciones como tales según Código del Trabajo, las que pueden acumularse o cederse entre cada uno de los Directores.

2. **Que,** doña Luisa Fuentes Muñoz Rut: 11.443.305-5 y don Mario Mora Henríquez Rut: 8.792.648-6, Presidenta y Secretario respectivamente del Gremio Comunal de los Asistentes de la Educación, han sido convocados a una "Participación de las Votaciones del proyecto de Estatuto de los Asistentes de la Educación" el día 21 de agosto de 2018, desde las 08:30 hrs. a 18:30 hrs.

3. **Que,** estando así el orden de las cosas y atendida la Norma Legal de más arriba sólo resulta procedente Autorizar la participación de estos funcionarios durante el día solicitado, por deberse al ejercicio propio de su calidad de Directores de una Asociación Gremial de Funcionarios y por haberse solicitado y comprobado por la debida antelación.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARR AL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Unidad de Contratos y Decretos de Personal.
DECRETO:

4. **ESTABLEZCASE**, que se tiene por autorizado 1 **día** de permiso para ausentarse de sus labores con objeto de cumplir sus funciones fuera del lugar de trabajo a doña Luis Fuentes Muñoz Rut: 11.443.305-5 y don Mario Mora Henríquez Rut: 8.792.648-6, Presidenta y Secretario respectivamente del Gremio Comunal de los Asistentes de la Educación Municipal de Parral, quienes deben ausentarse de sus funciones el **día 21 de agosto de 2018,** por motivo de tener que asistir a "Participación de las Votaciones del proyecto de Estatuto de los Asistentes de la Educación", conforme lo dispuesto en normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PARRAL DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL

MARIO GARCIA MARTINEZ
JEFE DAEM

PRU/ARC/MGM/maa
DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad Parral.-2.- Oficina Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Interesado.- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-